



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

CARRERA 4ª No. 18-45

Palacio de justicia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2018-00014-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. vs CORALSA y OSCAR FERNANDO CORAL BEDOYA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.), se fija en la cartelera del Juzgado el Aviso de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A-, El día siete (7) de febrero de 2020, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2°, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo once (11) de febrero del año en curso a las 5:00 p.m.

Ipiales, 6 de febrero de 2020.

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2018-00057-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS Vs TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL LIMITADA "TRANSCOMERINTER" y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.), se fija en la cartelera del Juzgado el Aviso de Liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A-. El día siete (7) de febrero de 2020, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2°, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo once (11) de febrero del año en curso a las 5:00 p.m.

Ipiales, 6 de febrero de 2020.

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2017-00073-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A Vs ALANDINO LTDA, CORALSA LTDA y OSCAR FERNANDO CORAL BEDOYA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.), se fija en la cartelera del Juzgado el Aviso de traslado de la actualización de liquidación de crédito presentada por el -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.- El día siete (7) de febrero de 2020, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2°, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo once (11) de febrero del año en curso a las 5:00 p.m.

Ipiales, 6 de febrero de 2020.

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria